

Buenos Aires, 13 de abril de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramitan los trabajos de construcción de vereda y cerco, y tareas de electricidad y sanitarios en el edificio de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 51 de la ciudad de Resistencia; y

Considerando:

Que tales trabajos han sido intimados por la Municipalidad de Resistencia bajo apercibimiento de realizarlos el Municipio por administración y a costa del Poder Judicial (confr. fs. 1/2).-

Que a tal fin la Cámara Federal de Apelaciones acompaña presupuestos solicitados a empresas locales, de conformidad con la documentación obrante a fs. 20/35.-

Que a fs. 37 la Subdirección General de Arquitectura -Ley 23.984, informa que la realización de los trabajos referidos es imprescindible.-

Que a fs. 40 la Prosecretaría de Arquitectura entiende que la cotización presentada por "Jaime S. Pugulanik" (fs. 15/17) representa valores normales y equitativos, siendo -además- la de menor precio.-

Que se cuenta con créditos presupuestarios suficientes.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "Jaime S. Pogulanik" de conformidad con su presupuesto obrante a fs. 15/17 de estas actuaciones.-

2º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta "Construcciones en bienes de dominio público" (05-19-00-01-00-5197-4-2-2-00000-1-1.1).-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO